

UJA.CULTURA CONVOCA

**PREMIOS DE CREACIÓN  
ARTÍSTICA Y LITERARIA**

**2022**



*VII Certamen  
Internacional de  
Creación Literaria*  
**MIGUEL HERNÁNDEZ  
\* 2022**



Universidad  
de Jaén

**UJa.  
Cultura**

## PREMIOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y LITERARIA DE LA UJA

El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte de la Universidad de Jaén convoca la séptima edición de sus Premios de Creación Artística y Literaria, que incluye tres modalidades:

**VII Certamen Internacional de Creación Literaria Miguel Hernández-2022**

**XIV Certamen Internacional de Cortos Cinematográficos Triminuto UJA-2022**

**VII Certamen Internacional de Pintura Manuel Ángeles Ortiz-2022**

Las resoluciones de esta convocatoria se harán públicas en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>. Así mismo, se dará difusión por las distintas Redes Sociales activas del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte.

Estos premios contribuyen a apoyar la realización de proyectos en el ámbito de la literatura, el cine y las artes plásticas, así como a fomentar e impulsar la actividad creadora en las distintas artes.

## VII CERTAMEN INTERNACIONAL DE CREACIÓN LITERARIA MIGUEL HERNÁNDEZ-2022

### I. PARTICIPANTES

Pueden participar autores españoles o extranjeros, mayores de 18 años a fecha 7 de octubre de 2022.

- Teatro breve, con una extensión entre 20 y 50 páginas (DIN A4, letra Times New Roman, tamaño 12 y 1.5 espacio) y con un concepto artístico escenificable y clara acción dramática.

### II. REQUISITOS DE LAS OBRAS

1.- Cada autor/a podrá participar con un máximo de una obra por cada modalidad, que será inédita, original y de su exclusiva propiedad. Asimismo se garantizará la autenticidad de la misma. Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen. Todo lo anterior será acreditado mediante declaración jurada (Anexo 1).

2.- El Certamen incluye tres modalidades:

- Ensayo, con una extensión entre 150 y 200 páginas (DIN A4, letra Times New Roman, tamaño 12, 1.5 espacio), incluyendo notas, imágenes y bibliografía, debiendo mantener un enfoque creativo y no académico.
- Poesía, con una extensión mínima de 500 versos (DIN A4, letra Times New Roman, tamaño 12, 1.5 espacio) y con libertad de rima y medida.

### III. MODO DE PARTICIPACIÓN

1.- Las obras irán acompañadas de la ficha que aparece en estas bases cumplimentada en su totalidad (Anexo 2). En ella se recogen los siguientes datos referentes al autor/a: nombre, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

2.- La documentación se entregará en un único paquete, que incluirá dos sobres cerrados identificados con la palabra “Sobre n.º 1” más “Título de la Obra” y “Sobre n.º 2” más “Título de la obra”:

En el Sobre n.º 1 se incluirá el Anexo 1, el Anexo 2, una fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE por ambas caras, curriculum vitae del autor/a y una copia de la obra en CD, DVD o memoria USB.

En el Sobre n.º 2 se incluirán, exclusivamente, tres copias en papel de la obra sin identificar.

**3.-** De entre las candidaturas presentadas, el Jurado seleccionará aquellas que considere más adecuadas, evaluando la calidad de las obras presentadas en relación a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad.
- Calidad de la composición literaria y estructura.
- Riqueza del lenguaje utilizado, ritmo y coherencia en su desarrollo.

**4.-** Lugar de recepción de las obras participantes:

UNIVERSIDAD DE JAÉN. Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte. VII Certamen Internacional de Creación Literaria Miguel Hernández -2022. Edificio Rectorado, B1, Despacho 120. Campus de Las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén.

Así como por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **IV. PLAZO**

El último día de recepción de obras será el 7 de octubre de 2022.

#### **V. FALLO DE LOS PREMIOS**

**1.-** El Vicerrectorado constituirá un Jurado por cada modalidad que será el encargado de evaluar los trabajos. Dichas comisiones estarán compuestas por el Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte, o persona en quien delegue, y dos expertos en cada modalidad.

**2.-** El fallo del Jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte y se comunicará a los participantes. La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas tendrá lugar en la fecha y lugar que designe la Universidad de Jaén, comunicándose previamente a los participantes.

**3.-** La no recogida del premio podrá ocasionar la pérdida del mismo, salvo imposibilidad para desplazarse o causa de fuerza mayor.

**4.-** La obra premiada pasará a ser propiedad de la Universidad de Jaén que tendrá el uso exclusivo de la misma y adquirirá sus derechos de publicación, explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que puedan ser ejercitados por la Universidad de Jaén en la forma en que tenga por conveniente y, en su caso, sin limitación temporal o territorial alguna. Salvo que por razones editoriales la Universidad de Jaén decida no publicar, en cuyo caso quedará exonerada de este punto y podrá ser publicada por el autor/a, debiendo hacer referencia a este premio en la publicidad de su presentación pública o puesta en escena.

En caso de no ser premiada, la obra presentada será destruida.

**5.-** El fallo del Jurado será inapelable.

**6.-** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Or-

gánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

## VI. DOTACIONES ECONÓMICAS

1.- El VII Certamen Internacional de Creación Literaria Miguel Hernández-2022 de la Universidad de Jaén estará dotado con las siguientes cantidades para los ganadores de cada categoría:

- Primer Premio VII Certamen Internacional de Creación Literaria Miguel Hernández-2022 de la Universidad de Jaén en la **modalidad de ensayo**: 2.000,00 €.
- Primer Premio VII Certamen Internacional de Creación Literaria Miguel Hernández-2022 de la Universidad de Jaén en la **modalidad de poesía**: 2.000,00 €.

- Primer Premio VII Certamen Internacional de Creación Literaria Miguel Hernández-2022 de la Universidad de Jaén en la **modalidad de teatro breve**: 2.000,00 €.

Las obras premiadas en las modalidades de ensayo y poesía podrán ser publicadas por la Editorial de la Universidad de Jaén, siempre y cuando reúnan los criterios de calidad estipulados por el Jurado y lo estime conveniente el Consejo Editorial de la Universidad de Jaén.

En el caso de la modalidad de teatro breve, la gratificación económica podrá complementarse con la representación de la obra por uno de los grupos de teatro de la Universidad de Jaén.

2.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

3.- Las obligaciones derivadas de la convocatoria, cuyo importe total es de 6.000,00 euros, se imputarán al Capítulo IV del centro de gasto: Unidad Orgánica 0206VI, Funcional C, Económica 482.99 (expediente 2022/17441).

## VII. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la vigente legislación española, el premio objeto de este Concurso estará, en principio, sujeto a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta del premiado todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

El resto de repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta

de este, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

### **VIII. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

De la misma manera, se reconoce a los participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI.

Los participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.

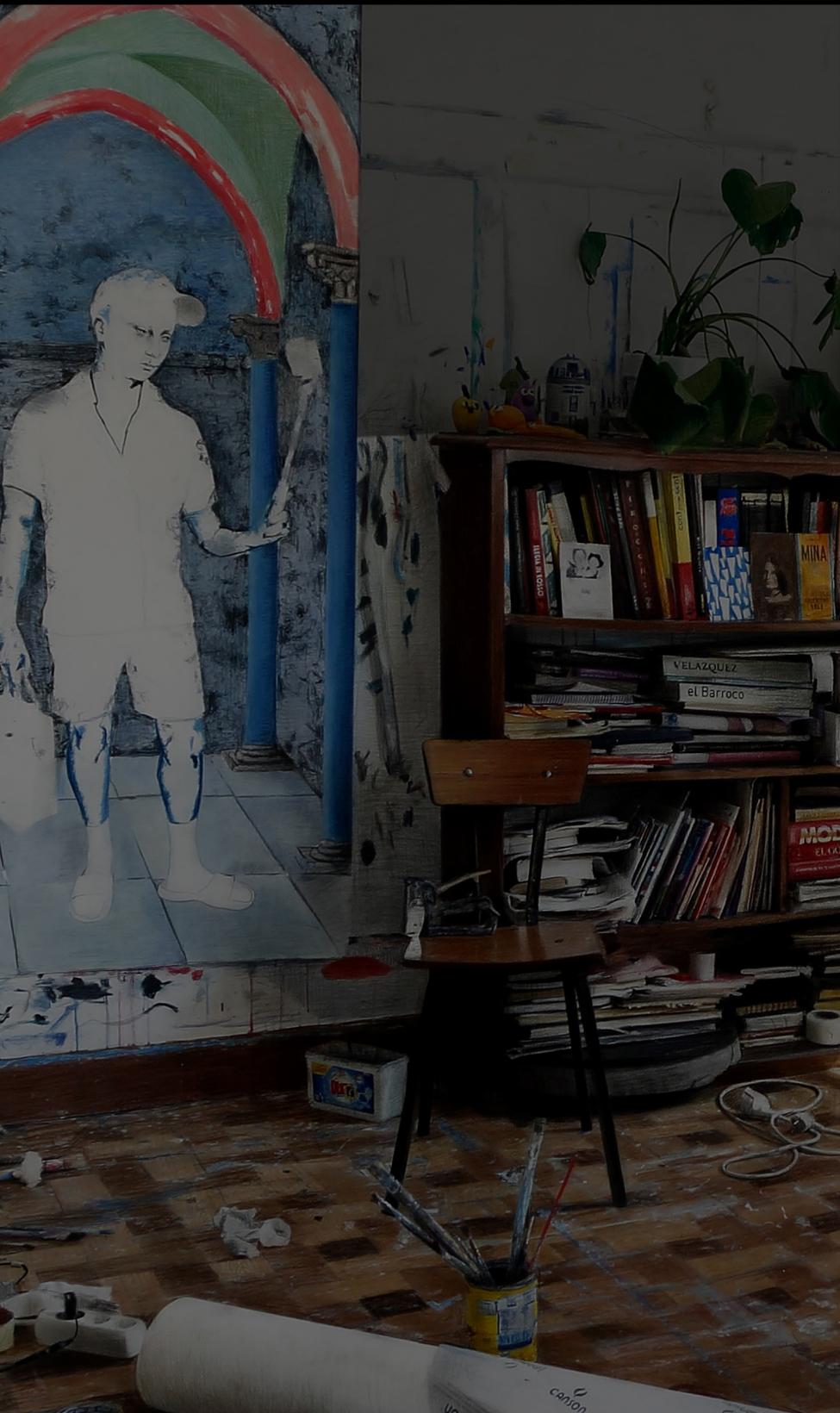
ABIERTA CONVOCATORIA *hasta el 07/OCTUBRE/22*

MÁS INFORMACIÓN Y BASES

TFNO 953 21 26 29 *(de 9.00 a 14.00 horas)*

EMAIL [vicpro\\_premios@ujaen.es](mailto:vicpro_premios@ujaen.es)

WEB <https://www.ujaen.es/cultura-y-deporte/cultura/convocatorias-y-premios>



Universidad  
de Jaén

UJa.  
Cultura

